

17-6-91-2-1488-1844

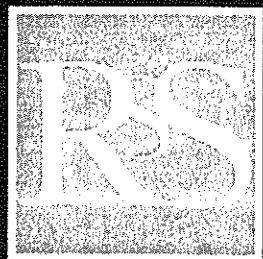
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

05 JUN 2008



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 10.76

COPIA: CUARTA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRA VENTA

OTORGADA POR: SR. ANDRES PILLAJO TUPIZA

A FAVOR DE: SRA. BERTHA PIEDAD PILLAJO MUZO

EL: 27 DE MAYO DE 1997

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 2 de JUNIO de 200⁸

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

escrito por el notario

[Handwritten signature]



e escri
ción
habent
c e p
en que
tura por
tereses
radom
on de la
servicio
do)
cos ve
ada a
organ
recept
abili
rese
rio,
odo

COMPRA VENTA

ANDRES PILLAJO TUPIZA

A FAVOR

BERTHA PIEDAD PILLAJO MUZO:

S/. 100.000,00

2

En la ciudad de Quito, Ca

pital de la República del

Ecuador; hoy día lunes

veinte y siete de mayo (27)

de mil novecientos noventa

y uno; ante mí doctor Efraín

Martínez Paz, Notario Ter

ceros de este cantón, compa

recen: el señor Andrés

Pillajo Tupiza, casado; -

por sus propios derechos; por otra la señora Bertha Piedad

Pillajo Muza, de estado civil casada; por sus propios dere

chos.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para

contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y di

cen que elevan a escritura pública la minuta que me entre

gan cuyo tenor es el siguiente.- S E Ñ O R N O T A R I O

En su Registro de escrituras públicas sírvase insertar la

siguiente de compra venta de derechos y acciones dentro de

las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comp a

re c i e n t e s.- Comparecen al otorgamiento de la pre

sente escritura por una parte y como vendedor el señor.

Andrés Pillajo Tupiza, casado; por sus propios derechos y

504

600

[Handwritten mark]


0087



No obstante determinarse la cabida y linderos la venta se lo realiaa como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. - cuarta - precio - El precio pactado por las partes por la presente compra venta es la suma de cien mil sucres que el vendedor declara haber recibido en dinero efectivo y de curso legal razón por la cual no tendrá que realizar reclamo alguno al respecto. - razón por la que transfiere el dominio y posesión del inmueble singularizado y determinado en la cláusula segunda en favor del comprador. - quinta - De conformidad con lo que dispone el articulo setecientos veinte y ocho del codigo de procedimiento civil, procedase a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, la celebración del presente contrato. - sexta - Documentos habilitantes para el otorgamiento del presente contrato escritural se cuenta con la publicación por la prensa y estatuto personal del vendedor, no así con la autorización del IERAC, por cuanto, el inmueble materia de este contrato, de conformidad con lo que dispone la Ordenanza Municipal número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis se halla dentro de la zona de expansión urbana Plan Quito, documentos que mandará se incorporen en el protocolo de escrituras publicas como documento habilitante. - septima - Gastos - LOS -

008 0382
- ciento ochenta y dos -

1 gastos que demande la celebración de la presente escritura
2 serán de cargo del comprador, hasta su inscripción
3 excepción del pago de plusvalía que en caso de haberse
4 será pagado por el vendedor.- U c t a v a .- a c e p t a
5 t a c i ó n .- Presentes los contratantes dicen que
6 ceptan el total contenido de la presente escritura por
7 estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses
8 M o v e n t a .- i n s c r i p c i ó n .- Los compradores
9 quedan facultados para solicitar la inscripción de la
10 presente escritura.- Usted, señor notario, se servirá
11 agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) Notario
12 Raúl Borja B.- matrícula número mil trescientos veinte
13 y cinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
14 pública con todo su valor.- para el otorgamiento
15 de la presente escritura se observaron los preceptos
16 gales del caso.- se agregan los documentos habilitados
17 necesarios para la completa validez de la presente escritura.- y leída íntegramente por mí el notario, el comprador
18 ficany firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
19 doy fe.-

22 *Ramón Borja B.* 17.0018485-4
23 
24
25
26 *Ramón Borja B.* 171057772-5
27
28

caso
señor
propietario
año
fecha de
adquisición
escritura
folio
debió
señor
señor
señor

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALAS

Nº 16866

3

Por S/. 1.550,00

Quito, a de de 19

Recibí de J LORENZO, B PIEDAD, Y L ALFREDO PILLAJO la cantidad
UN MIL QUINIENOS CINCUENTA 00/00 sucres,

IMPUESTO DEL ½% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°

Notario Dr.

Aboga ANDRES PILLAJO

por de J LORENZO, B PIEDAD Y, L ALFREDO PILLAJO

..... 3 INM

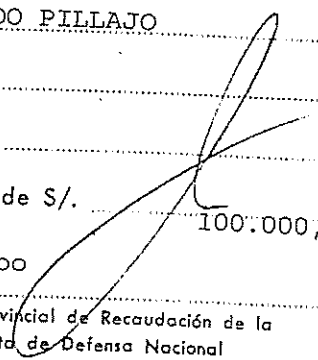
..... en la parroquia de LL CHICO del Cantón

..... por la cantidad de S/. 100.000,00

..... VALE POR 3 ALCABALAS DE IGUAL VALOR S/ 100.000,00

..... del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional





CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS

00871

Comprobante de Pago

Nº 15939 A

Por \$ 1.000,00

TERCERA

MARTHA PIEDAD PILLAJO MUZO

MIL SUCRES 00/100

del Uno por Ciento adicional a las Alca-

cepto de venat de inmueble

ANDRES PILLAJO

DOGALLO

CHA

Cantón QUITO

Sobre \$ 100.000,00

Quito, a 15 de MARZO de 19 91

Recaudador

ESPANOL
BLANCO

0087130
- ciento ochenta -

NOTARIA DEL CANTON QUITO
ALCABALA

Nº 27699

SERIE "PD"

008707

Quito, a ... de ... de 198 ...

POR s/

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:
Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de
venta.

Andres Pillajo Tupiza
Bertha Piedad Pillajo Muzo

AVALUO J. R. R.
FECHA DEC-31-1990

FIRMA RESPONSABLE
Manuel Cajcedo Muñoz

En la parroquia de Elano Chico
precio de s/ 100,000,00
de Alcabala, el
agua potable

Locales Escolares, uno por ciento

TOTAL

Valor s/ 9,00

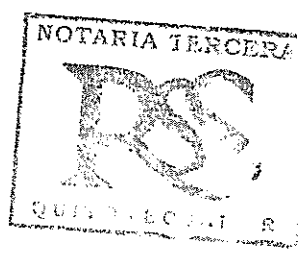
4000 = P

El Notario

ESPACIO
EN
BLANCO

AA

DIRECCION FINANCIERA N. - 13223
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE



AÑO 1.991 FECHA 3/15/91
NOMBRE PILLAJO BERTHA

Importo del Impuesto sobre la Base Imponible de:
1.000.00 Suces

del contrato de: C.V.
ubicado en: LLANO CHICO del

para: PILLAJO ANDRES
Notario: DR MARTINEZ

según el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año, Consejo
de: 1,000.00 Suces MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE

PAGAR: 1,000.00 *****
Pagado con Cheque N. 1000
Banco: Banco de Guayaquil

Financiero Tesorero Recaudador

ESPACIO
BLANCO

QUITO, JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1990

LA HORA

EN UNO AL PUEBLO

Porque en conocimiento del público en general que ante el notario notario Andrés Páez Páez, se ha celebrado, a la celebración de la escritura de compra venta que otorgó el señor Andrés Páez Páez en favor de la señora Bertha Páez Páez un área de terreno de terreno de la superficie de 263,33 m², situado en el barrio Amagá de la parroquia Llano Chico, P.O. la ciudad de Q., por la cantidad de \$ 100.000,00.- Las demás características constan de la escritura a celebrarse.

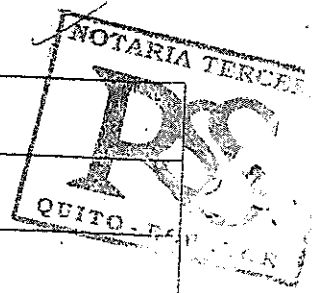
Con estos antecedentes, de conformidad con lo que dispone el Art. 728 del Código Civil, dispongo se proceda a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, haciéndose conocer al público sobre el otorgamiento del presente contrato escritural.

El Notario

Dr. César Martínez Paz

Hoy un solo
civ/099

MMP



SE OTORGA ANTE EL NOTARIO Dr. Efraín Martínez Paz
CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN QUITO. A 2
de Junio del 2008



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 17 de Junio del 1991
se encuentra inscrita la Ira. Copia de la presente
escritura a Fs. 1488 _ Nro. 1844 _ del Registro
de Prop. 2DA CLASE tomo 122
Quito, a 05 de Junio de 2008

[Signature]
EL REGISTRADOR

684664_

[Handwritten mark]

0090078
- ciento setenta y ocho -

10390
PAGADO

197 JUN 1991

6

3



NOTARIA TERCERA

Dr. EFRAIN MARTINEZ PAZ

OFICINA: 527-394 236-892

TELEFONOS:

DOMICILIO 245-379

8

Tiene a su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ordoñez y Luis Aurelio Sánchez y Notarios señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saa y Dr. Luis Enrique Maya

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA

13

OTORGADA POR ANDRES PILLAJ C TUPIZA

A FAVOR DE LUIS ALFREDO PILLAJ C MUZO

CUANTIA: S/. 100.000,00

Quito, a 27 de mayo de 1991

Oficina: Edificio Ponce Larrea - Av. Juan Montalvo 250
1er. Piso - Junto a la Contraloría - Quito - Ecuador

005-0177
-ciento setenta y siete-



FECHA 32
año Martínez P.

1
2
3
4
5
6 COMPROVENTA En la ciudad de Quito, Ca
7 ANDRES PILLAJO TUPIZA pital de la República del
8 A FAVOR Ecuador; hoy día LUNES
9 LUIS ALFREDO PILLAJO MUZO veinte y siete de Mayo
10 S/. 100.000,00 de mil novecientos noventa
11 y uno, ante mí doctor Efraín
12 Martínez Paz, Notario Ter
13 cero de este cantón, compa
14 recen: el señor Andrés
15 Pillajo Tupiza, casado, el
16 por sus propios derechos; por otra el señor Luis Alfredo
17 Pillajo Muzo, de estado civil casado, por sus propios dere
18 chos.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores
19 de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para
20 contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y di
21 cen que elevan a escritura pública la minuta que me entre
22 gan cuyo tenor es el siguiente.- S E Ñ O R N O T A R I O
23 En su Registro de escrituras públicas sírvase insertar la
24 siguiente de compra venta de derechos y acciones dentro de
25 las siguientes cláusulas.- P R I M E R A .- C o m p a
26 r e c i e n t e s .- Comparecen al otorgamiento de la pre
27 sente escritura por una parte y como vendedor el señor
28 Andrés Pillajo Tupiza, casado y por otra el señor

004-1178
-ciento setenta y ocho

el señor Luis Alfredo Pillaño Muzo, como comprador. - - -

Segunda.- Ante cedentes - El señor Andrés Pillaño Tapiza, casado - es dueño y propietario de un

lote de terreno ubicado en la parroquia Llano Chico de este

cantón el mismo que lo adquirió por herencia del señor

José Pillaño, el mismo que a su vez lo adquirió por

compra al señor Pédico Córdor - mediante escritura ce-

lebrada el ocho de enero de mil novecientos diez y nueve

ante el notario Delfín Cevallos - - - debidamente

inscrita en el registro de la propiedad, el mencionado ins-

trumento no ha sido posible su localización tanto en el Re-

gistro de la propiedad como en los archivos de la casa de la

Cultura Ecuatoriana.- Lote de terreno dentro de los siguien-

tes linderos.- NORTE.- cien metros propiedad de Soledad Herrera

SUR.- cincuenta metros José Córdor ESTE.- ciento treinta y dos

metros Manuela Córdor. OESTE.- noventa y dos metros José Quila-

chamín; SUPERFICIE: total 2.600, com2. - Tercera.-

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor An-

drés Pillaño - - dan en venta y perpetua enajenación a fa-

vor del señor Luis Alfredo Pillaño Muzo, los derechos y ac-

ciones en el diez coma siete por ciento, y que en el mo-

mento de la partición tendrá los siguientes linderos.- Nor-

te.- nueve metros noventa centímetros José Francisco Pillaño

SUR.- nueve metros sesenta y cinco centímetros Pasaje Peatonal

ESTE.- veinte y nueve metros sesenta centímetros María Pillaño

OESTE.- veinte y seis metros treinta y cinco centímetros José Pillaño

La superficie total del lote de terreno en el cual se vende los derechos y acciones será de doscientos sesenta y tres m2.

10,70/10

No obstante determinarse la cabida y linderos la venta
 se lo realiza como cuerpo cierto con todos sus usos,
 costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos
 sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad
 con la ley. - cuarta .- precio .- El pre-
 cio pactado por las partes por la presente compra ven-
 ta es la suma de cien mil sucres que el vendedor
 declara haber recibido en dinero efectivo y de curso
 legal razón por la cual no tendrá que realizar reclamo
 alguno al respecto. - razón por la que transfiere el
 dominio y posesión del inmueble singularizado y deter-
 minado en la cláusula segunda en favor del comprador .-
quinta .- De conformidad con lo que dispone
 el artículo setecientos veinte y ocho del código de pro-
 cedimiento civil, procedase a publicarse por la prensa
 en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciu-
 dad de Quito, la celebración del presente contrato. -
sexta .- Documento notarial habilitante
 para el otorgamiento del presente
 contrato escritural se cuenta con la publicación por
 la prensa y estatuto personal del vendedor, no así con
 la autorización del IERAC, por cuanto, el inmueble ma-
 teria de este contrato, de conformidad con lo que dispo-
 ne la ordenanza Municipal número dos mil cuatrocientos
 cuarenta y seis se halla dentro de la zona de expansión
 urbana Plan Quito, documentos que mandará se incorpo-
 ren en el protocolo de escrituras públicas como documen-
 to habilitante. - séptima .- Gastos .- Los -

gastos que demande la celebración de la presente escritura-

serán de cargo del comprador, hasta su inscripción a

excepción del pago de plusvalía que en caso de haberlo

será pagado por el vendedor.- U c t a v a.- A c e p -

t a c i ó n .- Presentes los contratantes dicen que a-

ceptan el total contenido de la presente escritura por

estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses.-

N o v e n a .- I n s c r i p c i ó n .- Los compradores

quedan facultados para solicitar la inscripción de la

presente escritura.-Usted, señor notario, se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) Doctor

Raúl Borja B.- matrícula número mil trescientos veinte

y cinco.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-

critura pública con todo su valor.-Para el otorgamiento

de la presente escritura se observaron los preceptos le-

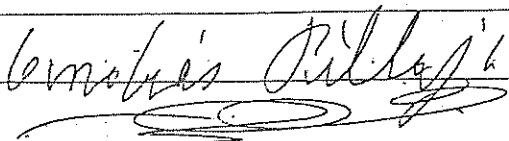
gales del caso.-Se agregan los documentos habilitantes

necesarios para la completa validez de la presente es-

critura.-I leída íntegramente por mí el notario, se rati-

ficany firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.-



170018485-4

C. I. N. 170446801-4 C. U. N.

firmado) el Notario doctor Efraín Martínez Paz. - - -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 16866 3 15 MAR. 1931 Por S/. 1.550,00

Quito, a de de 19

Recibí de J LORENZO, B PIEDAD, Y L ALFREDO PILLAJO la cantidad
de UN MIL QUINIENOS CINCUENTA 00/00 sucres;

Por el IMPUESTO DEL ½% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°

del Notario Dr.

que otorga ANDRES PILLAJO

a favor de J LORENZO, B PIEDAD Y L ALFREDO PILLAJO

de 3 INM

Ubado en la parroquia de LL CHICO del Cantón

Provincia de por la cantidad de S/ 100.000,00

NOTA: VALE POR 3 ALCABALAS DE IGUAL VALOR S/ 100.000,00

Valor del Formulario S/- 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

001 0174

- ciento setenta y cuatro -

AA

DIRECCION FINANCIERA N. - 13222
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.991 FECHA 3/15/91
NOMBRE PILLAJO LUIS

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
100,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C.V. del
Inmueble ubicado en: LLANO CHICO

Que otorgará: PILLAJO ANDRES
Ante el notario: DR MARTINEZ

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
ficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
o: la suma de: 1,000.00 Sucres

UNO MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 1,000.00 Sucres UNIC
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 15937 A

Por \$ 1.000,00

Notaría TERCERA

Recibí de LUIS PILLAJO

la cantidad de MIL SUCRES 00/100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alca-

balas por concepto de VENTA de INMUEBLE
que otorga ANDRES PILLAJO
Parroquia LL. CHICO Cantón QUITO
Provincia PICHINCHA Sobre \$ 100.000,00

Quito, a 15 de MARZO de 19 91

ORDEN DE COBRO
010107057

I. MUNICIPIO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION
14/03/91

CENTRO FUENTE		TRAN: 5222	C.I. o R.U.C.
DIRECCION		BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION		0	0000000
ALCABALAS		ANTECEDENTES	
DESCRIPCION DE PATRIA		VALORES	
1	ALCABALAS	*****4.000	
OBSERVACIONES:		SUBTOTAL	*****4.000
OTG ANDRES PILLAJO TUPIZA SOB 100.000		INTERES	*****
M. LOGACHO		TOTAL A PAGAR	*****4.000
ELABORADO POR		TOTAL ITR	*****4.000
JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	FECHA DE PAGO	114464
CONTRIBUYENTE		PERIODO DECLARADO	ESPECIE NUMERO

NOTARIA DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "PD"

POR s/

AVISO Nº 27696

Quito, a ... de ... de 198 ...

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de venta.

que otorga .. Andres Pillajo Tupiza ..

a favor de .. Luis Alfredo Pillajo Muzo ..

situado en la parroquia de .. Llano Chico ..

por el precio de s/ 100.000,00 ..

Impuesto de Alcabala, el ..

agua potable .. s/ ..

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento ..

TOTAL .. s/ ..

Valor s/ 9,00

J. R. B.
AVALUO .. 100.000
FECHA DEC 31 1990
FIRMA RESPONSABLE
Manuel Caicedo Muñoz
4000-
El Notario .. ciento setenta y tres

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

QUITO, MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1990



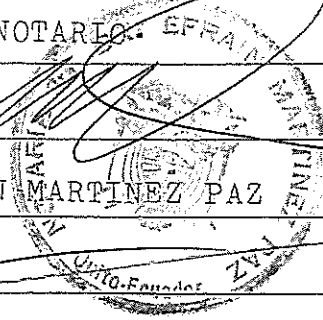
AVISO AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del público en general que ante el suscrito Notario Tercero de este cantón, va a procederse a la celebración de la escritura de compra venta que otorga el señor Andrés Píñajo Tupiza en favor del señor Luis Alfredo Píñajo M. de un lote de terreno de la superficie de 263,33 m2, situado en el Barrio Amagual del Inca de la parroquia Llano Chico, por la cantidad de \$1.100.000,00.- Las demás características constan de la escritura a celebrarse.
Con estos antecedentes, de conformidad con lo que dispone el Art. 728 del Código Civil, dispongo se proceda a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Haciéndose conocer al público sobre el otorgamiento del presente contrato escritural.
El Notario
Dr. Esteban Martínez Paz
Hay un sello
19/020

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA

1 copia certificada debidamente firmada y sellada en los mis-
2 mos lugar y fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO: EFRAIN MARTINEZ PAZ

DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ



Con esta fecha queda inscrita la presente

escritura, en el Registro de Propiedad de

2da: Clase, Tomo 188

Quito, a 17 de Junio de 19 91



196-4172
-ciento setenta y dos-



OTARIA 3a.
rafil Martínez P.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

11

12

13

27153

4/96
PASADO

1991

010390

3



NOTARIA TERCERA

Dr. EFRAIN MARTINEZ PAZ

OFICINA: 527-394 236-892

TELEFONOS:

DOMICILIO 245-379

Tiene a su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ordoñez y Luis Aurelio Sánchez y Notarios señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Súa y Dr. Luis Enrique Maya

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR ANFRES PILLAJ C. TUPIZA

A FAVOR DE JOSE LORENZO PILLAJ C.

CUANTIA: S/. 100.000,00

Quito, a 27 de mayo de 1991

Oficina: Edificio Ponce Larrea - Av. Juan Montalvo 250

ter. Piso - Junto a la Contraloría - Quito - Ecuador

001 0171

- ciento setenta y uno -



NOTARIA 3a

Efraín Martínez P.

1	
2	
3	
4	
5	
6	COMPRA VENTA En la ciudad de Quito, Ca-
7	ANDRES PILLAJLO TUPIZA pital de la República del
8	A FAVOR Ecuador; hoy día lunes
9	JOSE LORENZO PILLAJLO veinte y siete de mayo
10	S/. 100.000,00 de mil novecientos noventa
11	y uno; ante mí doctor Efraín
12	Martínez Paz, Notario Ter-
13	cero de este cantón, compa-
14	recen: el señor Andrés
15	Billajo Tupiza, casado ;
16	por sus propios derechos; por otra el señor José Lorenzo
17	Pillajo Muzo, de estado civil soltero, por sus propios dere-
18	chos.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores
19	de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para
20	contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y di-
21	cen que elevan a escritura pública la minuta que me entre-
22	gan cuyo tenor es el siguiente.- S E Ñ O R N O T A R I O
23	En su Registro de escrituras públicas, sírvase insertar la
24	siguiente de compra venta de derechos y acciones dentro de
25	las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- C o m p a -
26	r e c i e n t e s .- Comparecen al otorgamiento de la pre-
27	sente escritura por una parte y como vendedor el señor An-
28	dres Pillajo Tupiza, casado; y por otra el señor José -

100-0170
ciento setenta

Lorenzo Pillajo Muzo, soltero, en calidad de comprador

Segunda.- Antecedentes.- El señor Andrés

Pillajo Tupiza, casado - es dueño y propietario de un

lote de terreno ubicado en la parroquia Llano Chico de es-

te cantón el mismo que lo adquirió por herencia del señor

José Pillajo, el mismo que a su vez lo adquirió por

compra al señor Pedro Córdor - - - mediante escritura ce-

lebrada el ocho de enero de mil novecientos diez y nueve,

ante el notario Delfín Cevallos, - - - debidamente

inscrita en el registro de la propiedad, el mencionado ins-

trumento no ha sido posible su localización tanto en el Re-

gistro de la propiedad como en los archivos de la casa de la

Cultura Ecuatoriana.- Lote de terreno dentro de los siguien-

tes linderos.- NORTE.- cien metros propiedad de Soledad Herrera

SUR.- cincuenta metros José Córdor. ESTE.- ciento treinta y dos

metros Manuela Córdor. OESTE.- Noventa y dos metros José Qui-

lachamín.- SUPERFICIE TOTAL 2.600,00 m².- Tercera.-

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor An-

drés Pillajo Tupiza dan en venta y perpetua enajenación a fa-

vor de José Lorenzo Pillajo Muzo - - - los derechos y ac-

ciones en el diez coma siete por ciento y que en el mo-

mento de la partición tendrá los siguientes linderos.- Nor-

te.- doce metros setenta centímetros José Miguel Pillajo - -

SUR.- diez metros cincuenta y cinco centímetros Pasaje Featcan

ESTE.- veinte y seis metros treinta centímetros Luis Pillajo

OESTE.- veinte y dos metros veinte y cinco centímetros María Pillajo

La superficie total del lote de terreno en el cual se vende

los derechos y acciones serán doscientos sesenta y nueve m².

No obstante determinarse la cabida y linderos la venta se lo realiza como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexas sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. - C u a r t a . - P r e c i o . - El precio pactado por las partes por la presente compra venta es la suma de cien mil sucres que el vendedor declara haber recibido en dinero efectivo y de curso legal razón por la cual no tendrá que realizar reclamo alguno al respecto. - razón por la que transfiere el dominio y posesión del inmueble singularizado y determinado en la cláusula segunda en favor del comprador. - Q u i n t a . - De conformidad con lo que dispone el artículo setecientos veinte y ocho del código de procedimiento civil, procedase a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, la celebración del presente contrato. - S e x t a . - Documento s h a b i l i t a n t e s. - para el otorgamiento del presente contrato escritural se cuenta con la publicación por la prensa y estatuto personal del vendedor, no así con la autorización del IERAC, por cuanto, el inmueble materia de este contrato, de conformidad con lo que dispone la Ordenanza Municipal número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis se halla dentro de la zona de expansión urbana Plan Quito, documentos que mandará se incorporen en el protocolo de escrituras públicas como documento habilitante. - S e p t i m a . - G u e s t o s . - L O S -

0000169
- ciento sesenta y nueve -

gastos que demande la celebración de la presente escritura:

serán de cargo del comprador, hasta su inscripción a

excepción del pago de plusvalías que en caso de haberlo

será pagado por el vendedor.- U c t a v a . - A c e p -

t a c i ó n . - Presentes los contratantes dicen que a-

ceptan el total contenido de la presente escritura por

estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses.-

M o v i e n t e . - I n s c r i p c i ó n . - Los compradores

quedan facultados para solicitar la inscripción de la

presente escritura.-Usted, señor notario, se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) Doctor

Raúl Borja B.- matrícula número mil trescientos veinte

y cinco.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-

critura pública con todo su valor.-para el otorgamiento

de la presente escritura se observaron los preceptos le-

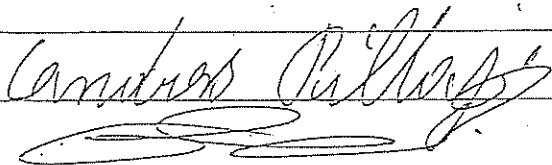
gales del caso.-Se agregan los documentos habilitantes


necesarios para la completa validez de la presente es-

critura.-y leída íntegramente por mí el notario, se rati-

ficany firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.-

 170018485-4

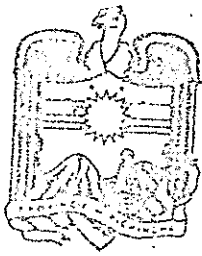
 CEN. 1704459799

firmado) el Notario doctor Efraim Martínez Paz. - - -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 15938 A

Notaría TERCERA

Por \$ 1.000,00

Recibí de JOSÉ LORENZO PILLAJO

la cantidad de MIL USCRES 00/100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alca-

balas por concepto de VENTA de INMUEBLE

que otorga ANDRES PILLAJO TUPIZA

Parroquia LL. CHICO Cantón QUITO

Provincia PICHINCHA Sobre \$ 100.000,00

Quito, a 15 de MARZO de 19 91

Recaudador

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 13221
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

ANO 1.991 FECHA 3/15/91
NOMBRE PILLAJO JOSE

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
100.000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C.V. del
Inmueble ubicado en: LLANO CHICO

Que otorgará: PILLAJO ANDRES
Ante el notario: DR MARTINEZ

e conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
islativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
ficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
o la suma de: 1.000.00 Sucres

UNO MIL CON 00/100 *****
otal a Pagar: 1.000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

000-1168
= ciento sesenta ocho

I. MUNICIPIO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

CATEGORIA DE PAGO		ANTECEDENTES	
1	1	1	1
ALCABALAS			

RESERVACIONES: VTA OTG ANDRES PILLAJO TUPIZA SOB 100.000	SUBTOTAL	114495
	INTERES	
	TOTAL A PAGAR	114495
	TOTAL TRAF	114495
RAUL ENDARA ELABORADO POR	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO
		FECHA DE PAGO 15/03/1991
CONTRIBUYENTE		ESPECIE NUMERO 114495

NOTARIA DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "PD" POR s/ ...
 AVISO Nº 27697 Quito, a ... de ... de 198 ...

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:
 Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de venta

que otorga .. Andres Pillajo Tupiza ..
 a favor de .. José Lorenzo Pillaje ..
 situado en la parroquia de .. Llano Chico ..
 por el precio de s/ ... 100.000,00 ..
 impuesto de Alcabala, el ..
 agua potable .. s/ ..
 impuesto Locales Escolares, uno por ciento .. s/ ..
 TOTAL .. s/ ..

AVALUO 100.000
 FECHA DEC 31 1990
 FIRMA RESPONSABLE Manuel Cedeño Muñoz

Notario
 1000

Valor s/ 9,00

El Notario

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 16866

3

Por S/. 1.550,00

Quito, a de de 19

Recibí de J LORENZO, B PIEDAD, Y L ALFREDO PILLAJO la cantidad
UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/00 sucres;

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso Nº.

El Notario Dr.

se otorga ANDRES PILLAJO

favor de J LORENZO, B PIEDAD Y, L ALFREDO PILLAJO

3 INM

ubicado en la parroquia de LL CHICO del Cantón

valor de por la cantidad de S/. 100.000,00

NOTA: VALE POR 3 ALCABALAS DE IGUAL VALOR S/ 100.000,00

Valor del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

000-1167
ciento sesenta y siete

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

QUITO, VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 1990

LA HORA

AVISO AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público en general que ante el suscrito Notario Tercero de este cantón, va a procederse a la celebración de la escritura de compra venta que otorga el señor Andrés Pillajo Tupiza en favor del señor José Lorenzo Pillajo Murza de un lote de terreno de la superficie de 269.74 m², situado en el Barrio Amagasi del Inca de la parroquia Llano Chico, por la cantidad de \$/ 100.000,00.- Las demás características constan de la escritura a celebrarse. Con estos antecedentes, de conformidad con lo que dispone el Art. 728 del Código Civil, dispongo se proceda a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, haciéndose conocer al público sobre el otorgamiento del presente contrato escritural.

El Notario
Dr. Efraín Martínez Paz.
Hay un sello
tor 096

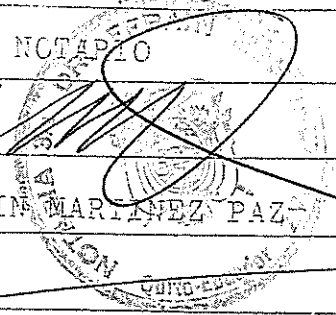


NOTARIA 3a.
Efraim Martínez Paz

g^o ante mí y en fe de ello confiere esta PRIMERA
copia certificada debidamente firmada y sellada en los mis-
mos lugar y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO

DR. EFRAIM MARTINEZ PAZ

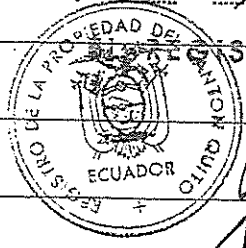


Con esta fecha queda inscrita la presente

escritura, en el Registro de Propiedad de

2da: Clase, Tomo 127

Quito, a 17 de Junio, de 1991



REGISTRADOR
Dr. Palma Andrade T.

000-1106

-ciento sesenta y seis-

PAGADO
9255

~~12 JUN 1991~~

13 JUN 1991

6



3

NOTARIA TERCERA

Dr. EFRAIN MARTINEZ PAZ

TELEFONOS: OFICINA 527-394 - 236-892
DOMICILIO 245-379

U
U
C
O

Tiene a su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ordoñez y Luis Aurelio Sánchez y Notarios señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saa y Dr. Luis Enrique Maya

P. PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA
OTORGADA POR ANDRES PILLAJ O TUPTZA
A FAVOR DE MARIA PRESENTACION PILLAJ O M.
CUANTIA: S/. 100.000,00

Quito, a 25 de enero de 1991

Oficina: Edificio Ponce Larrea - Av. Juan Montalvo 250 - 1er. Piso
Junto a la Contraloría - Quito - Ecuador

- 0000165 -
- ciento sesenta cinco -

OFICINA Pa.
Efraín Martínez P.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Quito, Ca-
pital de la República del
Ecuador; hoy día viernes
veinte y cinco de enero (25)
de mil novecientos noventa
y uno; ante mí doctor Efraín
Martínez Paz, Notario Ter-
cero de este cantón, compa-
recen: el señor Andrés
Pillajo Tupizá, casado,
por sus propios derechos; por otra la señora María Presenta
Pillajo Maza de estado civil casada; por sus propios dere-
chos.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para
contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y di-
cen que elevan a escritura pública la minuta que me entre-
gan cuyo tenor es el siguiente.- S E Ñ O R N O T A R I O
En su Registro de escrituras públicas sírvase insertar la
siguiente de compra venta de derechos y acciones dentro de
las siguientes cláusulas.- P R I M E R A .- C o m p a -
r e c i e n t e s .- Comparecen al otorgamiento de la pre-
sente escritura por una parte y como vendedor el señor
Andrés Pillajo Tupizá de estado civil casado; y por otra la

No obstante determinarse la cabida y linderos la venta se lo realice como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres, derechos y gravámenes que le son inherentes sujetaándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. - C u a r t a . - P r e c i o . - El precio pactado por las partes por la presente compra venta es la suma de cien mil sucres que el vendedor declara haber recibido en dinero efectivo y de curso legal razón por la cual no tendrá que realizar reclamo alguno al respecto. - razón por la que transfiere el dominio y posesión del inmueble singularizado y determinado en la cláusula segunda en favor del comprador. - Q u i n t a . - De conformidad con lo que dispone el artículo setecientos veinte y ocho del código de procedimiento civil, procedase a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, la celebración del presente contrato. - S e x t a . - Documentos habilitantes para el otorgamiento del presente contrato escritural se cuenta con la publicación por la prensa y estatuto personal del vendedor, no así con la autorización del IERAC, por cuanto, el inmueble materia de este contrato, de conformidad con lo que dispone la Ordenanza Municipal número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis se halla dentro de la zona de expansión urbana Plan Quito, documentos que mandará se incorporen en el protocolo de escrituras públicas como documento habilitante. - S e p t i m a . - C m e s t o s . - D o s -

163
- ciento sesenta y tres -

gastos que demande la celebración de la presente escritura

serán de cargo del comprador, hasta su inscripción e

recepción del pago de plusvalía que en caso de haberlo

será pagado por el vendedor. - U c t a v a . - A c e p -

t a c i ó n . - Presentes los contratantes dicen que a-

ceptan el total contenido de la presente escritura por

estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses. -

M o v e n a l l . - I n s c r i p c i ó n . - Los compradores

quedan facultados para solicitar la inscripción de la

presente escritura. - Usted, señor notario, se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo. - firmado) Doctor

Raúl Borja B. - matrícula número mil trescientos veinte

y cinco. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-

critura pública con todo su valor. - Para el otorgamiento

de la presente escritura se observaron los preceptos le-

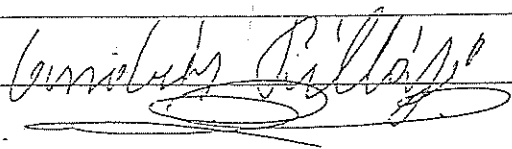
gales del caso. - Se agregan los documentos habilitantes

necesarios para la completa validez de la presente es-

critura. - I leída íntegramente por mí el notario, se reti-

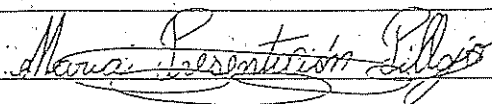
ficany firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe. -



C.I.N. 17001848-5-4

C.U.M. 152-059



C.I.N. 1703564029

C.U.M. 152-008

firmado) El Notario doctor Efraín Martínez Paz - - -

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 19988

3

1.050,00

Quito, a ... de 19 ...

Recibí de MARIA PILLAJO MUZO Y OLGA PILLAJO la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 sucres;

Por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso Nº. del Notario Dr.

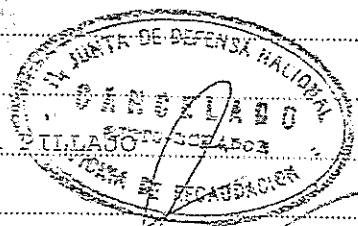
que otorga ANDREA PILLAJO

a favor de MARIA PILLAJO MUZO Y OLGA PILLAJO

de 2 COMPRAS

situado en la parroquia de LL CHICO del Cantón

Provincia de ... por la cantidad de S/ 100.000,00



NOTA: VALE POR 2 ALCABLAS DE IGUAL VALOR S/ 100.000,00

Valor del Formulario S/. 50,00

Cefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa Nacional

NOTARIA DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "PD"

POR S/

AVISO Nº 25719

Quito, a ... de ... de 198 ...

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de venta

que otorga Andrés Pillajo Tupiza

AVALUO 100.000
FECHA AUG 06 1983

a favor de Maria Presentación Pillajo Muñoz

situado en la parroquia de Zumbise Llano Chico

por el precio de s/ 100.000,00

FIRMA RESPONSABLE
Manuel Caicedo Muñer

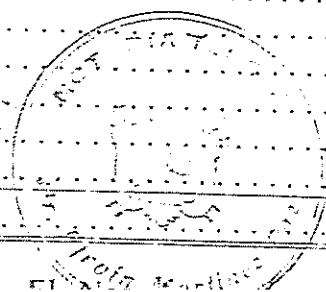
Impuesto de Alcabala, el agua potable

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

TOTAL

Valor s/ 9.00

162
ciento sesenta y dos



PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION

BASE IMPONIBLE 000000 ANTERIORES 000000

ALCABALAS

1	1	3	1.990	ALCABALAS	*****4,000
---	---	---	-------	-----------	------------

JEFATURA
ALCABALAS
CANTON
Fecha
Firma

OBSERVACIONES: SUBTOTAL *****4,000

INTERES *****0

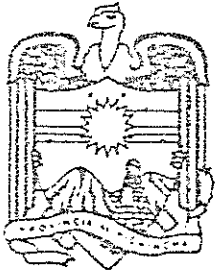
TOTAL A PAGAR *****4,000

TOTAL TRX *****4,000

N. SANTAMARIA
ELABORADO POR JEFE DE RENTAS DIRECTOR FINANCIERO
FECHA DE PAGO 098506
16/11/90 PERIODO DECLARADO ESPECIE NUMERO

- CONTRIBUYENTE -

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 0111441 A

NOTARIA Tercera Por \$ 1.000,00

Recibí de Marfa Presentación Pillaajo Muzo

la cantidad de Mil Sucre /100.

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

Venta Inmueble

por concepto de de

que otorga Andrés Pillaajo Tupiza

Parroquia LLano Chico Cantón Quito

Provincia Pichincha Sobre \$ 100.000,00

Quito, a 16 de Noviembre de 19 90

[Signature]
Recaudador

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 08634
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.990 FECHA 11/19/90
NOMBRE MARIA P. PILLAJO M

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
100,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
Inmueble ubicado en: LLANO CHICO

Que otorgará: ANDES PILLAJO T
Ante el notario: DR MARTINEZ

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig-
no la suma de: 1,000.00 Sucres

UNO MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 1,000.00 Sucres
Pagado con Cheque N°
Banco:

D. Financiero : Tesorero. Recaudador

086 0161

— ciento sesenta y uno —

QUITO, MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 1990

LA HORA

AVISO AL PÚBLICO

Pongo en conocimiento del público en general que ante el suscrito notario Tercero de este cantón, va a proceder a la celebración de la escritura de compra venta que otorga el señor Andrés Píllajo Tupiza en favor de la señora María F. Píllajo Maza de un lote de terreno de la superficie de 281,13 m2, situado en el Barrio Amagasi del Inca de la parroquia Llano Chico, por la cantidad de \$1.000.000,00.- Las demás características constan de la escritura a celebrarse.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo que dispone el Art. 725 del Código Civil, dispongo se proceda a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, haciéndose conocer al público sobre el otorgamiento del presente contrato escritural.

El Notario
Dr. Efraín Marín Paz
NOTARIA TERCERA

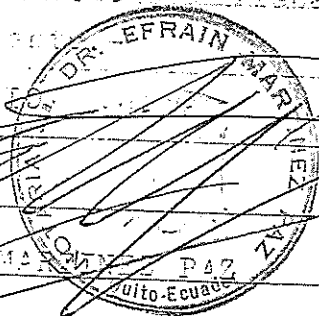
Hay un solo
foj 486

...ó ante mí y en fe de ello confiero esta

PRIMERA

2 ... copia certificada de esta escritura y sellada en los
3 ... lugar y fecha de su otorgamiento

4 [Handwritten signature]
5 [Handwritten signature]
6 [Handwritten signature]
7 [Handwritten signature]



10 Con esta fecha queda inscrita la presente
11 escritura, en el Registro de Propiedad de
12 2da: Clase, Tomo 122

13 Quito, a 13 de JUNIO de 1991



14 [Handwritten signature]
15 Dr. Edmundo Andrade T.

PAGADO

009255



13 JUN 1991

3

NOTARIA TERCERA

Dr. EFRAIN MARTINEZ PAZ

OFICINA: 527-394 236-892

TELEFONOS:

DOMICILIO 245-379

Tiene a su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ordoñez y Luis Aurelio Sánchez y Notarios señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saa y Dr. Luis Enrique Maya

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR ANDRES PILLAJO

A FAVOR DE MARIA OLGA PILLAJO MUZO

CUANTIA: S/. 100.000,00

Quito, a 14 de febrero de 19 91

Oficina: Edificio Ponce Larrea - Av. Juan Montalvo 250
1er. Piso - Junto a la Contraloría - Quito - Ecuador

159
- ciento cinco cincuenta y nueve



TARIFA 3a.
Efraín Martínez P.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves catorce de febrero (14) de mil novecientos noventa y uno; ante mí doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero de este cantón, comparecen: el señor Andrés Pillajo Tupiza, casado; por sus propios derechos; por otra la señora María-Olga Pillajo Muzo, de estado civil casada; por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente.-

S E Ñ O R N O T A R I O

En su Registro de escrituras públicas sírvase insertar la siguiente de compra venta de derechos y acciones dentro de las siguientes cláusulas.-

P R I M E R A .- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y como vendedor, el señor Andrés Pillajo Tupiza de estado civil casado; y por

158
ciento cincuenta y ocho

otra la señora María Olga Pillajo Muzo, casada - - -

Segunda.- Antecedentes.- El señor Andrés Pillajo Tupiza, casado; - es dueño y propietario de un

lote de terreno ubicado en la parroquia Llano Chico de este cantón el mismo que lo adquirió por herencia del señor José - - Pillajo, el mismo que a su vez lo adquirió por

compra al señor Pedro Cóndor - - mediante escritura celebrada el ocho de enero de mil novecientos diez y nueve ante el notario señor Luis Delfín Cevallos, debidamente

inscrita en el registro de la propiedad, el mencionado instrumento no ha sido posible su localización tanto en el Re-

gistro de la propiedad como en los archivos de la casa de la

Cultura Ecuatoriana.- Lote de terreno dentro de los siguientes

límites.- NORTE.- cien metros y terrenos de Soledad Herrera.-

SUR.- cincuenta metros José Cóndor ESTE.- ciento treinta y

dos metros Manuela Cóndor OESTE.- noventa y dos metros José Quila-

chamán.- Superficie de 2.600,00m² - - - Tercera.-

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor An-

drés Pillajo Tupiza dan en venta y perpetua enajenación a fa-

vor de la señora María Olga Pillajo Muzo los derechos y ac-

ciones en el diez coma uno - - por ciento y que en el mo-

mento de la partición tendrá los siguientes límites.- Nor-

te.- ocho metros noventa y cinco centímetros José Pillajo.-

SUR.- ocho metros sesenta y cinco centímetros Pasaje - - -

ESTE.- treinta y dos metros treinta centímetros María Pillajo

OESTE.- veinte y nueve metros setenta centímetros Luis Pillajo

La superficie total del lote de terreno en el cual se vende

los derechos y acciones serán de doscientos sesenta y cuatro m².

10/10

No obstante determinarse la cabida y linderos la venta se lo realiza como cuerpo cierto con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son ajenas sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. - cuarta - Precio. - El precio pactado por las partes por la presente compra venta es la suma de cien mil sucres que el vendedor declara haber recibido en dinero efectivo y de curso legal razón por la cual no tendrá que realizar reclamo alguno al respecto. - razón por la que transfiere el dominio y posesión del inmueble singularizado y determinado en la cláusula segunda en favor del comprador. - quinta - de conformidad con lo que dispone el artículo setecientos veinte y ocho del Código de procedimiento civil, procedase a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, la celebración del presente contrato. - sexta - Documentos habilitantes para el otorgamiento del presente contrato escritural se cuenta con la publicación por la prensa y estatuto personal del vendedor, no así con la autorización del IERAC, por cuanto, el inmueble materia de este contrato, de conformidad con lo que dispone la Ordenanza Municipal número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis se halla dentro de la zona de expansión urbana Plan Quito, documentos que mandará incorporarse en el protocolo de escrituras públicas como documento habilitante. - séptima - Costos - Los 7

000 0157
 ciento cincuenta y siete -

gastos que demande la celebracion de la presente escritura

serán de cargo del comprador, hasta su inscripción a

excepción del pago de plusvalía que en caso de haberlo

será pagado por el vendedor.- U c t a v a . - a c e p -

t a c i ó n . - Presentes los contratantes dicen que a-

ceptan el total contenido de la presente escritura por

estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses.-

M o v i e n t e . - I n s c r i p c i ó n . - Los compradores

quedan facultados para solicitar la inscripción de la

presente escritura.- Usted, señor notario, se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) Doctor

Raúl Borja B.- matrícula número mil trescientos veinte

y cinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-

critura pública con todo su valor.- para el otorgamiento

de la presente escritura se observaron los preceptos le-

gales del caso.- se agregan los documentos habilitantes

necesarios para la completa validez de la presente es-

critura.- y leída íntegramente por mí el notario, se rati-

ficany firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.-

Comodoro Pallas

CJM. 170018485-4

CJM. 152-059

Efraim Martínez Paz

CJM 170018485-4 CUM. 082-040

Firmado) El Notario doctor Efraim Martínez Paz - - -

I. MUNICIPIO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

MENT. 13

TRANS. 7007

18/11/90

PILLAJO MARIA OLGA

PAGE IMPONIBLE

NUMERO DE PESOS

CONTRIBUYENTE 00000 ANTERIORES 0 000000

ALCABALAS

ALCABALAS

1	1	2	1,990	ALCABALAS	\$*****4,000
---	---	---	-------	-----------	--------------

OBSERVACIONES:

AVTA DTG ANDRES PILLAJO TUPIZA
SOBRE 100.000

SUBTOTAL	\$*****4,000
INTERES	\$*****0
TOTAL A PAGAR	\$*****4,000
TOTAL TRX	\$*****4,000

PAUL ENDARA

ELABORADO POR

JEFE DE RENTAS

DIRECTOR FINANCIERO

FECHA DE PAGO

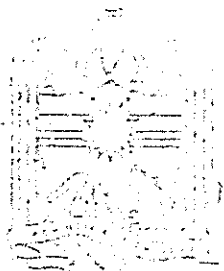
PERIODO DECLARADO

098494

ESPECIE NUMERO

- CONTRIBUYENTE -

GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



Comprobante de Pago

NO 0111442 A

Tercera

1,000.00

Por \$

María Olga Pillajo

Mil Suces /100.

Impuesto adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Inmueble

que carga Andrés Pillajo Mupiza

Parroquia Plano Chico Cantón Quito

Tercera Pichincha Sobre 100.000,00

Quito, 16 de Noviembre de 19 90

00000156

- ciento cincuenta y seis -

Elaborador

NOTARIA DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "PD"

POR s/

AVISO No 25718

Quito, a ... de ... de 198 ...

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de venta

que otorga Andres Pillaajo Tupiza

a favor de Maria Olga Pillaajo situado en la parroquia de Llano Chico

por el precio de s/ 100.000,00

Impuesto de Alcabala, el agua potable

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

TOTAL

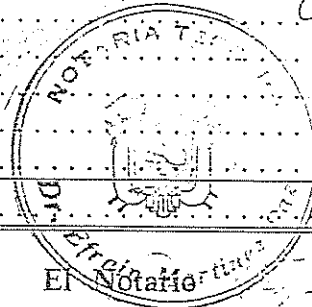
Valor s/ 9,00

AVALUO 100.000

FECHA AUG 06 1990

FIRMA RESPONSABLE

Manuel Caicedo Muñoz



16 NOV 1990

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 08635
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.990 FECHA 11/19/90
NOMBRE MARIA O PILLAJO

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
100,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
Inmueble ubicado en: LLANO CHICO

Que otorgará: ANDRES PILLAJO T
Ante el notario: DR MARTINEZ

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consi
go la suma de: 1,000.00 Sucres

UND MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 1,000.00 Sucres
Pagado con Cheque N. 1000
Banco: ...

D. Financiero

Tesorero

PAGADO

El Notario

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

16538

3

Por S/. 1.050,00

Quito, a de de 19

Recibí de MARIA PILLAJO MUZO Y OLGA PILLAJO la cantidad
UN MIL CINCUENTA 00/100 suces;

el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°.

Notario Dr.

otorga ANDREA PILLAJO

por de MARIA PILLAJO MUZO Y OLGA PILLAJO

2 COMPRAS

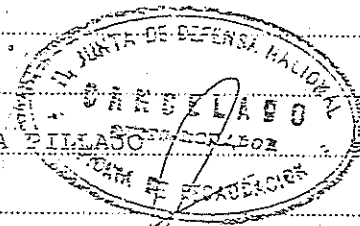
lo en la parroquia de LL CHICO del Cantón

cia de por la cantidad de S/ 100.000,00

VA: VALE POR 2 ALCABLAS DE IGUAL VALOR S/ 100.000,00

er del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional



16538
- ciento cincuenta y cinco -

LA HORA

QUITO, LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1990

AVISO AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público en general que ante el suscrito notario Tercero de este cantón, va a procederse a la celebración de la escritura de compra venta que otorga el señor Andrés Píllajo Tupiza en favor de la señora María Olga Píllajo Múzo de un lote de terreno de la superficie de 264,47 m² situado en el Barrio Amagasi del Inca de la parroquia Llano Chico Por la cantidad de \$1.100.000,00.- Las demás características constan de la escritura a celebrarse.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo que dispone el Art. 728 del Código Civil, dispongo se proceda a publicarse por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Haciéndose conocer al público sobre el otorgamiento del presente contrato escritural.

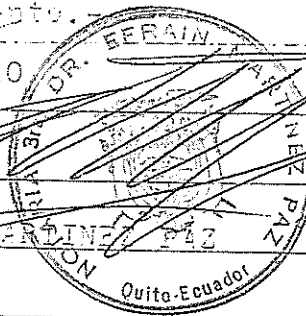
El Notario
Dr. Efraín Martínez Paz
Hay un sello
10/855

gó ante mí y en fe de ello confiero esta

PRIMERA

1
2 copia certificada debidamente firmada y sellada en los
3 sus lugar y fecha de su otorgamiento.

4 NOTARIO



5
6
7
8
9 Con esta fecha queda inscrita la presente

10 escritura, en el Registro de Propiedad de

11 2da. Clase, Tomo 122

12 Quito, a 13 de Junio de 19 91

13 EL REGISTRADOR



14
15 Dr. Teófilo Andrade T.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 000-1154

- ciento cincuenta y cuatro -

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

de venta de terreno en Lambulca

otorgada por Pedro Condor

a favor de Jose Villazo

Imp 80

ANTE EL ESCRIBANO

Luis D. Cevallos

Quito, a 8 de Enero de 1925

- VENTA DE TERRENO -

PEDRO CONDOR, A JOSE PILLAJO.

EN \$ 80,00


- %/3/%/2/3/2/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3 -

EN la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a ocho de Enero de mil novecientos veinticinco; ante mí el Escribano Micaela del Cárcevallos y los testigos que suscriben, comparece Pedro Condor, vecino de Zambiza, casado y mayor de edad, a quien conozco de que doy fe y dice: que enajena perpetuamente y vende a José Pillajo, un lote de terreno que posee en el punto denominado Amagasi de la parroquia de Zambiza, por compra al señor Presbítero don Pedro Galero mediante escritura inscrita y con estos linderos y dimensiones: al norte, cien metros y terreno de Soledad Herrera, siendo por este lado las entradas y salidas: por el sur, cincuenta metros y terreno de José María Condor; al oriente, ciento treinta y dos metros y terreno de Manuela Condor; y al occidente, terreno de José Quillachamín y noventa y dos metros. - El precio de esta enajenación, es la suma de OCHENTA SUAVES de contado, que el vendedor confiesa tenerlos recibidos en buena moneda a su satisfacción, por lo que transfiere al comprador, el dominio y posesión de dicho terreno, con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres anexas. - Se agregan las boletas de alcabala y el vendedor se sujeta al saneamiento por evicción en la forma legal. - Presente el comprador José Pillajo vecino de Zambiza, casado y mayor de edad, a quien de conocer doy fe, acepta esta escritura en todas sus partes, por ser en seguridad de los bienes que adquiere para sí y su mujer Carmen Sandoval para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales; y leída esta escritura a los contratantes por mí el Escribano, en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifican facultándome para hacerla inscribir: no firman porque dicen no saber, y a su ruego lo hacen dos de dichos testigos que son los señores Gabriel Cepeda, Luis Miguel Félix y Cesar Augusto Mora, de este vecindario y mayores de edad, a quienes conozco de que doy fe. - A ruego de Pedro Condor que no sabe escribir y como testigo, Gabriel Cepeda. - A ruego de José Pillajo que no sabe escribir y como testigo, Micaela del Cárcevallos.



ventigo, Cesar A. Mora E. - El Escribano, Luis D. Cavallos. - El colector
 fiscal del cantón, certifica: que en el libro de alcabalas de este
 mes, se encuentra la partida siguiente: Ingreso: un sucre sesenta cen-
 tavos consignados por el Escribano señor Luis D. Cavallos por el im-
 puesto de alcabala deducido al dos por ciento, de la cantidad de o-
 chenta sucras en que Pedro Góndor vende a José Villajo su terreno
 en Zambiza. - La consignación se hizo con aviso número tres. - Quito, a
 ocho de Enero de mil novecientos veinticinco. - F. G. Vallejo. - El co-
 lector Fiscal del cantón, certifica: que en el libro de alcabalas de
 este mes, se encuentra la partida siguiente: Ingreso: ochenta centavos
 consignados por el Escribano señor Luis D. Cavallos por el impuesto
 de alcabala deducido al uno por ciento para el Instituto Peñía, de
 la cantidad de ochenta sucras en que Pedro Góndor vende a José Vi-
 llajo su terreno situado en la parroquia de Zambiza. - La consignación
 se hizo con aviso número tres. - Quito, a ocho de enero de mil nove-
 cientos veinticinco. - F. G. Vallejo. --

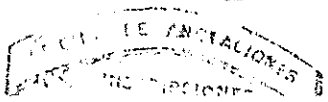
se otorgó ante mí y doy esta primera copia en Quito, a ocho de
 enero de mil novecientos veinticinco. --


 El Escribano Luis D. Cavallos

Comprobar si el presente es un verdadero título en la forma
 de inscripción es de este modo, a folios 13 vuelta número 59 del
 Registro de Propiedad de Quito.

Quito, enero 24 de 1925

enero 24 de 1925



Pedro Villajo



Factura: 001-002-000010466



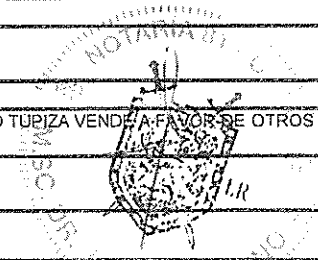
20161701081P03489



NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

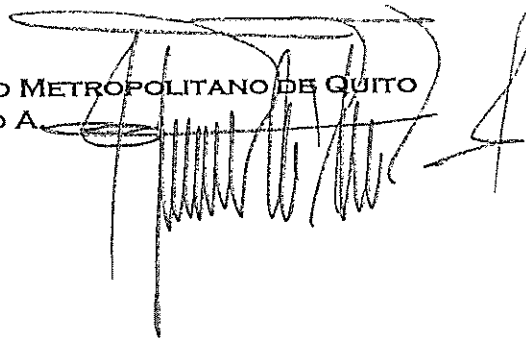
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701081P03489					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLAJO TUPIZA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	700184854	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO MARIA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703073058	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TACO TOAZA NICOLAS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709262362	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703564029	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANGUÑA SIMBAÑA JOSE JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704350881	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO JOSE LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704459799	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704468014	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ ALVAREZ GLADYS ESTHELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705777447	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO MARIA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706824602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRESPO CAMPAÑA JOSE ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501300594	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO BERTHA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710577725	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SINGO ABRAJAN LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707371934	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712257268	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO MUZO JORGE EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711499606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ANDRES PILLAJO TUPIZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EN UN SOLO ACTO SE ACLARAN OTRAS ESCRITURAS : EN LAS QUE ANDRES PILLAJO TUPIZA VENDE A FAVOR DE OTROS HIJOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN MISMO INMUEBLE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



2016-11-21
- ciento cincuenta y uno

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA Nº.

2016	17	01	081	P03489
------	----	----	-----	--------

ACLARATORIA - RECTIFICATORIA

OTORGADA POR:

ANDRES PILLAJO TUPIZA

Y OTROS

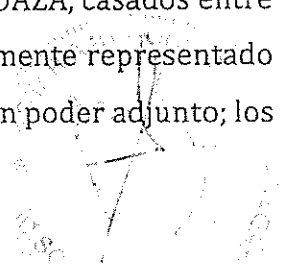
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

L.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy VEINTE Y DOS (22) de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen: **ANDRES PILLAJO TUPIZA**, viudo; los cónyuges **PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION** y **JOSE JULIAN SANGUÑA**, casados entre sí; **PILLAJO MUZO JOSE LORENZO**, soltero; los cónyuges **PILLAJO MUZO LUIS ALFREDO** y **GLADYS ESTHELA RODRIGUEZ**, casados entre sí; los cónyuges **PILLAJO MUZO MARIA OLGA** y **JOSE ALONSO CRESPO CAMPAÑA**, casados entre sí; los cónyuges **PILLAJO MUZO MARIA ALICIA** y **NICOLAS ALFREDO TACO TOAZA**, casados entre sí; **PILLAJO MUZO JORGE EDUARDO**, soltero, legal y debidamente representado por su padre el señor **ANDRES PILLAJO TUPIZA**, viudo y según poder adjunto; los

000-0150
Cato curat



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 cónyuges BERTHA PIEDAD PILLAJO MUZO y LUIS HUMBERTO SINGO ABRAJAN,
2 casados entre sí; y, señora PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO, divorciada. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
4 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito; a
5 quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuya
6 copia certificada se adjunta; y, dando cumplimiento a la Resolución 78-2016 del
7 Consejo de la Judicatura, se agrega al presente instrumento público los
8 Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de
10 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
11 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
13 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
14 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ACLARATORIA Y
15 RECTIFICATORIA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las
16 siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
17 COMPARECIENTES.- EL SEÑOR ANDRES PILLAJO TUPIZA, VIUDO; POR SUS
18 PROPIOS DERECHOS; LOS CÓNYUGES PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION Y
19 JOSE JULIAN SANGUÑA, CASADOS ENTRE SÍ; PILLAJO MUZO JOSE LORENZO,
20 SOLTERO; LOS CÓNYUGES PILLAJO MUZO LUIS ALFREDO Y GLADYS ESTHELA
21 RODRIGUEZ, CASADOS ENTRE SÍ; LOS CÓNYUGES PILLAJO MUZO MARIA OLGA
22 Y JOSE ALONSO CRESPO CAMPAÑA, CASADOS ENTRE SÍ; LOS CÓNYUGES
23 PILLAJO MUZO MARIA ALICIA Y NICOLAS ALFREDO TACO TOAZA, CASADOS
24 ENTRE SÍ; PILLAJO MUZO JORGE EDUARDO, SOLTERO, LEGAL Y DEBIDAMENTE
25 REPRESENTADO POR SU PADRE EL SEÑOR ANDRES PILLAJO TUPIZA, VIUDO Y
26 SEGÚN PODER ADJUNTO; LOS CÓNYUGES BERTHA PIEDAD PILLAJO MUZO Y
27 LUIS HUMBERTO SINGO ABRAJAN, CASADOS ENTRE SÍ; Y, SEÑORA PILLAJO
28 MUZO MIRIAN ROCIO, DIVORCIADA, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)**
2 CON FECHA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE
3 ENCUENTRA INSCRITA UNA ESCRITURA OTORGADA EL VEINTE Y CINCO DE
4 ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO TERCERO,
5 DOCTOR EFRAIN MARTINEZ DE LA CUAL CONSTA QUE; ANDRES PILLAJO
6 TUPIZA, CASADO, VENDE A FAVOR DE **MARIA PRESENTACION PILLAJO MUZO,**
7 CASADA, CON EL SEÑOR JOSE JULIAN SANGUÑA DERECHOS Y ACCIONES
8 EQUIVALENTES AL DIEZ COMA SIETE POR CIENTO (10,7%) FINCADOS SOBRE
9 UN LOTE DE TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO DE ESTE
10 CANTON DE QUITO. **B)** CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
11 NOVENTA Y UNO, SE ENCUENTRA INSCRITA UNA ESCRITURA OTORGADA EL
12 VEINTE Y SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL
13 NOTARIO TERCERO, DOCTOR EFRAIN MARTINEZ DE LA CUAL CONSTA QUE;
14 ANDRES PILLAJO TUPIZA, CASADO, VENDE A FAVOR DE **JOSE LORENZO**
15 **PILLAJO MUZO,** SOLTERO, LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL
16 DIEZ COMO SIETE POR CIENTO (10,7%) FINCADOS SOBRE UN LOTE DE
17 TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO DE ESTE CANTON DE
18 QUITO. **C)** CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
19 UNO, SE ENCUENTRA INSCRITA UNA ESCRITURA OTORGADA EL VEINTE Y
20 SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO
21 TERCERO, DOCTOR EFRAIN MARTINEZ DE LA CUAL CONSTA QUE; ANDRES
22 PILLAJO TUPIZA, CASADO, VENDE A FAVOR DE **LUIS ALFREDO PILLAJO MUZO,**
23 CASADO, CON LA SEÑORA GLADYS ESTHELA RODRIGUEZ, VENDE LOS
24 DERECHOS Y ACCIONES EN EL DIEZ COMO SIETE POR CIENTO (10,7%)
25 FINCADOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA LLANO
26 CHICO DE ESTE CANTON DE QUITO. **D)** CON FECHA TRECE DE JUNIO DE MIL
27 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE ENCUENTRA INSCRITA UNA ESCRITURA
28 OTORGADA EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 ANTE EL NOTARIO TERCERO, DOCTOR EFRAIN MARTINEZ DE LA CUAL CONSTA
2 QUE ANDRES PILLAJO TUPIZA, CASADO, VENDE A FAVOR DE **MARIA OLGA**
3 **PILLAJO MUZO**, CASADA CON EL SEÑOR JOSE ALONSO CRESPO CAMPAÑA; LOS
4 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DIEZ COMA UNO POR CIENTO
5 (10,1%) FINCADOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA
6 LLANO CHICO DE ESTE CANTON DE QUITO; **E)** CON FECHA EL TRES DE JUNIO
7 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ENCUENTRA INSCRITA UNA
8 ESCRITURA OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
9 NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME
10 ANDRES ACOSTA HOLGUIN DE LA CUAL CONSTA QUE; ANDRES PILLAJO TUPIZA,
11 CASADO VENDE A FAVOR **MARIA ALICIA PILLAJO MUZO**, CASADA, CON EL
12 SEÑOR NICOLAS ALFREDO TACO TOAZA, LOS DERECHOS Y ACCIONES
13 EQUIVALENTES AL DIEZ COMO SIETE PORCIENTO (10,7%) FINCADOS SOBRE
14 UN LOTE DE TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO DE ESTE
15 CANTON DE QUITO. **F)** CON FECHA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
16 NOVENTA Y CUATRO, SE ENCUENTRA INSCRITA UNA ESCRITURA OTORGADA
17 EL VEINTE Y DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE
18 EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
19 QUIEN DEJA PODER A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES PILLAJO TUPIZA, Y DEL CUAL
20 CONSTA QUE; ANDRES PILLAJO TUPIZA, CASADO, VENDE A FAVOR DE **JORGE**
21 **EDUARDO PILLAJO MUZO**, SOLTERO, DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES
22 AL DIEZ COMO SIETE POR CIENTO (10,7%) FINCADOS SOBRE UN LOTE DE
23 TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO DE ESTE CANTON DE
24 QUITO. **G)** CON FECHA EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
25 NOVENTA Y UNO SE ENCUENTRA INSCRITA UNA ESCRITURA OTORGADA EL
26 VEINTE Y SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL
27 NOTARIO TERCERO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ DE LA CUAL CONSTA QUE;
28 ANDRES PILLAJO TUPIZA, CASADO, VENDE A FAVOR DE **BERTHA PIEDAD**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 PILLAJO MUZO, CASADA, CON EL SEÑOR LUIS HUMBERTO SINGO ABRAJAN; LOS
2 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DIEZ COMA ~~UNO PORCIENTO~~
3 (10,1%) FINCADOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA
4 LLANO CHICO DE ESTE CANTON DE QUITO. H) CON FECHA DIECIOCHO DE
5 MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES SE ENCUENTRA INSCRITA
6 UNA ESCRITURA OTORGADA EL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
7 NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DOCTOR JAIME
8 ANDRES ACOSTA HOLGUIN DE LA CUAL CONSTA QUE; ANDRES PILLAJO TUPIZA,
9 CASADO, VENDE A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN ROCIO PILLAJO MUZO, EN
10 ESTADO CIVIL SOLTERA, LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DIEZ
11 COMO SIETE PORCIENTO (10,7%) FINCADOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO,
12 SITUADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO DE ESTE CANTÓN DE QUITO.
13 **TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA:** CON LOS ANTECEDES
14 ANTERIORMENTE DETALLADOS, LOS COMPARECIENTES LIBRE Y
15 VOLUNTARIAMENTE, MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE PROCEDEN A ACLARAR
16 Y RECTIFICAR LAS ESCRITURAS ESPECIFICADAS EN LOS LITERALES: A); B); C);
17 D); E); F); G); H) RESPECTIVAMENTE, EN EL SENTIDO DE QUE EL PORCENTAJE
18 DE LA COMPRAVENTA EN TODAS SON DEL UNO (1%) DE DERECHOS Y
19 ACCIONES FINCADOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO, SITUADO EN LA
20 PARROQUIA LLANO CHICO DE ESTE CANTON DE QUITO; Y NO EN EL
21 PORCENTAJE QUE CONSTA EN LAS REFERIDAS ESCRITURAS. **CUARTA.-**
22 **VIGENCIA CLAUSULAS CONTRACTUALES:** EN LO DEMAS, QUEDAN VIGENTES
23 TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE LAS ESCRITURAS DE
24 COMPRAVENTA MATERIA DE ESTA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN. **QUINTA.-**
25 **GASTOS:** TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE EL PERFECCIONAMIENTO DE LA
26 PRESENTE ESCRITURA, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA
27 PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA DE LOS
28 COMPRADORES **SEXTA.- DOMICILIO:** PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 ESTE CONTRATO LAS PARTES FIJAN COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE QUITO A
2 CUYOS JUECES COMPETENTE SE SOMETEN. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN Y**
3 **AUTORIZACIÓN:** SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LAS ~~MATRICES~~
4 ESPECIFICADAS EN LOS ANTECEDENTES, EN LAS NOTARIAS
5 CORRESPONDIENTES, DANDO CUENTA DE LA PRESENTE ESCRITURA
6 ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.- ASI TAMBIEN LOS COMPARECIENTES
7 QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA
8 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ
9 AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR Y ESTILO PARA LA COMPLETA
10 VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. ".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
11 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
12 a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas
13 y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Lorena Palma León,
14 MAT. 17-696-2012 FORO).- Para la celebración de esta escritura se observaron
15 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la
16 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y para constancia firma junto
17 conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.
18
19

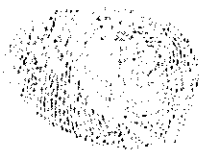
20 



22 **ANDRES PILLAJO TUPIZA**

23 C.C. Nº 170018480-4

25 



27 **PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION**

28 C.C. Nº 1703564027

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1

2

3

4

5

6 **JOSE JULIAN SANGUÑA**

7 C.C. N° 17.000.000

8

9

10

11

12 **PILLAJO MUZO JOSE LORENZO**

13 C.C. N° 17.000.000

14

15

16

17 **PILLAJO MUZO LUIS ALFREDO**

18 C.C. N° 17.000.000

19

20

21

22 **GLADYS ESTHELA RODRIGUEZ**

23 C.C. N° 17.000.000

24

25

26

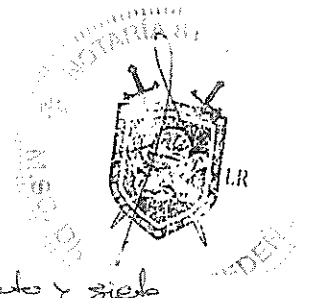
27 **PILLAJO MUZO MARIA OLGA**

28 C.C. N° 17.000.000

7

005-0147

Ceato wawto y sieb



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

JOSE ALONSO CRESPO CAMPAÑA

C.C. Nº

PILLAJO MUZO MARIA ALICIA

C.C. Nº

NICOLAS ALFREDO TACO TOAZA

C.C. Nº

BERTHA PIEDAD PILLAJO MUZO

C.C. Nº

LUIS HUMBERTO SINGO ABRAJAN

C.C. Nº

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

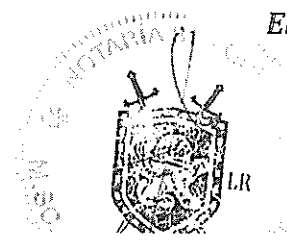
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO

C.C. N° 17 171 170 1

[Handwritten signature]
(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

9



El Nota....

000.0146
Cedeño A. Cedeño A.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CADASTRO

CIRCULO DE ... 1700184854
CANTÓN PILLAJO TUPIZA
PILLAJO TUPIZA
ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ZANGAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ROSA
MUZO

IDENTIFICACIÓN
543 3

PILLAJOS Y TUPIZA DEL CANTÓN
PILLAJOS Y TUPIZA

PILLAJOS Y TUPIZA DEL CANTÓN
TUPIZA CARRERA

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
QUITO

2013-02-06

FECHA DE EMISIÓN
2023-02-05

REVISADO

REVISADO



002

002 - 0181

1700184854

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PILLAJO TUPIZA ANDRÉS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ISIDRO DEL INCA

PARROQUIA

1

2

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

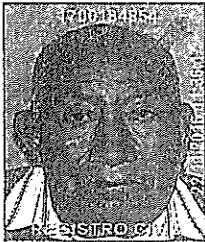
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICA que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En ... (s).

Quito

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1700184854
Nombres del ciudadano: PILLAJO TUPIZA ANDRES
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1931
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: JORNALERO
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MUZO ROSA
Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1953
Nombres del padre: PILLAJO JOSE
Nombres de la madre: TUPIZA CARMEN
Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

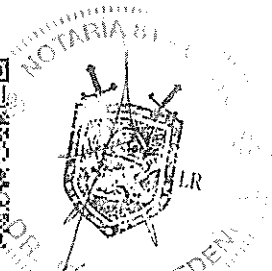
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 13:36:12 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6b2399c4b16041n



1700184854
 Creado con el sistema

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CUBIERTA DE
APellidos y Nombres
PILLAJO MUEÑO
BARRIA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
EL TERCERO
FECHA DE NACIMIENTO 10/05/1960
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MIGRANTE AL EXTERNO
TODOS LOS DATOS

020 R004

QUITO
020000000
020-0000

003

003 - 0010

1708076058

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PILLAJO MUEÑO BARRIA ALICIA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO

SAN MIGUEL DEL INCA 2

CANTÓN

PARRAQUIA

ZONA

() PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

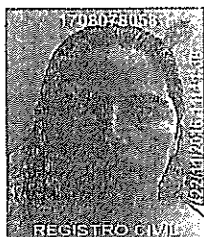
NOTARÍA OCTOCÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En () Hoja(s).

Quito

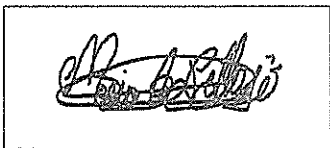
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOCÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708078058
Nombres del ciudadano: PILLAJO MUZO MARIA ALICIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1966
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: TACO TOAZA NICOLAS ALFREDO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: PILLAJO ANDRES
Nombres de la madre: MUZO ROSA
Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

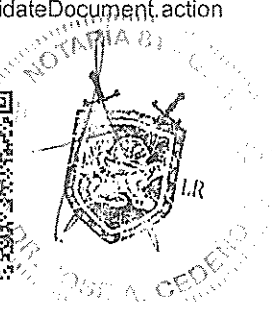
Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.22 14:41:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3e9fd9fceb034e

005-0144
Cedeño
y otros



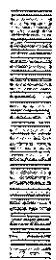
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

TECNOLOGÍA
CIUDADANÍA
REGISTRO CIVIL
TADO YOMER
NICOLAS ALFREDO
LUGAR DEL CRISTO
PICHINCHA
NEUM.
ALCASA)
FECHA DE NACIMIENTO 1933-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
PARIA A
VILLANO RINZO

ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



003 **003-003**
MÚNICO DE CERTIFICADO CÉDULA
TADO YOMER NICOLAS ALFREDO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO PAMISADRO DEL INCA 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA
REINDEMNIO DE LA JUNTA

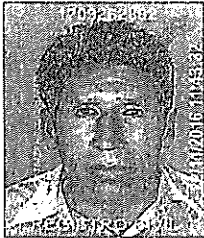
NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que el presente copia
es igual a la original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. Ely (17) (17) (17)

Quito

[Handwritten signature]
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOCÉSIMO PRIMERO DE QUITO

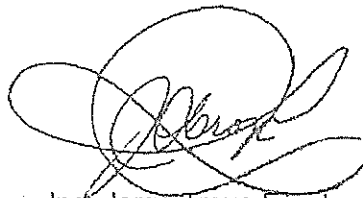


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1709262362
Nombres del ciudadano: TACO TOAZA NICOLAS ALFREDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/ALOASI
Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1965
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PILLAJO MUZO MARIA ALICIA
Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1986
Nombres del padre: TACO NICOLAS
Nombres de la madre: TOAZA ROSA
Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 14:43:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2f86829d735641b



505-1143
 Creado con
 xten

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º 170356402-9
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLAJO MUZO
MARIA PRESENTACION
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LLANO CHICO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE JULIAN
SANGUÑA

ESTADO CIVIL GUERACER, DOMESTICOS

V8-343V2D42

ARRENDOS Y NOMBRES DEL MARIDO
PILLAJO ANDRES
MUZO MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-16

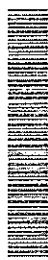


800376487

[Signature]

[Signature]

17



035

035 - 0136 1703564029
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACUITO	2
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

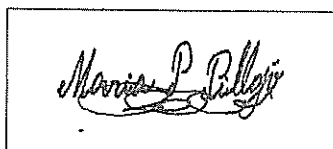
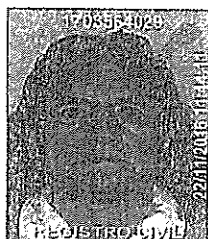
1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al art. Primero numeral Cinco de
la Ley Notarial, certifico que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En QUITO, a las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2015.

[Signature]
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703564029
Nombres del ciudadano: PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1954
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SANGUÑA JOSE JULIAN
Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1975
Nombres del padre: PILLAJO ANDRES
Nombres de la madre: MUZO MARIA ROSA
Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.22 14:44:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b036d1d05db14t5

004-1142
Cato wae Ltd



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA

ESTADO CIVIL
SANGUÑA SIMDANA JOSE JULIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
LIZASO-CRISTO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-28
INDICADOR DE ESTADO CIVIL
S E

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
MILANO

REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL

ESTADOS Y GOBIERNO DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-10

María Milano



012

012 - 0043

1704350381

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANGUÑA SIMDANA JOSE JULIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

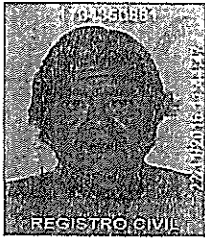
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICADO que se presentó copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En QUITO (s):

Quitó a

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Jose Julián Sanguña

Número único de identificación: 1704350881
Nombres del ciudadano: SANGUÑA SIMBAÑA JOSE JULIAN
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1954
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: SASTRE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION
Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1975
Nombres del padre: SANGUÑA GREGORIO
Nombres de la madre: SIMBAÑA JUANA
Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

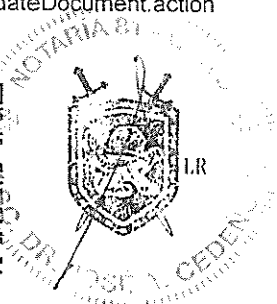
Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 15:44:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



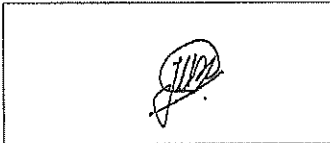
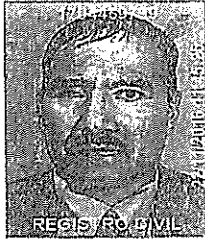
IC-IC-7a9af80664d24:8

009-1041
 Gatoavatel y
 www





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1704459799
 Nombres del ciudadano: PILLAJO MUZO JOSE LORENZO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
 Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1956
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: OBRERO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: PILLAJO ANDRES
 Nombres de la madre: MUZO ROSA
 Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

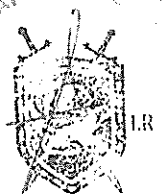
Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 14:45:20 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



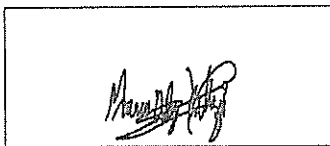
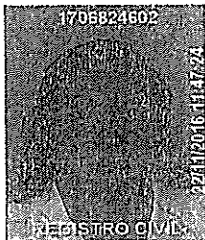
IC-IC-9dcae5ca98b645h

505-1140
 G. Troya Fuertes



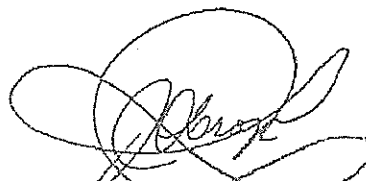


CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706824602
Nombres del ciudadano: PILLAJO MUZO MARIA OLGA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CRESPO CAMPAÑA JOSE ALONSO
Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1986
Nombres del padre: PILLAJO JOSE ANDRES
Nombres de la madre: MUZO ROSA MARIA
Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.22 14:47:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



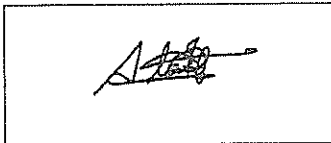
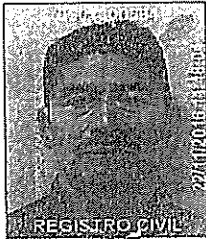
IC-IC-966457299054#a3



009-0139
Cecilia Tendo man




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501300594
 Nombres del ciudadano: CRESPO CAMPAÑA JOSE ALONSO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1964
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: EMPLEADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: PILLAJO MUZO MARIA OLGA
 Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1986
 Nombres del padre: CRESPO RICARDO
 Nombres de la madre: CAMPAÑA MARIA HERMELINDA
 Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

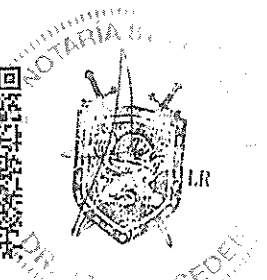
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 14:47:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f7609b2873dc413



0501300594
 Creso campaña jose alonso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 11 1057772-0

CÉDULA DE
CIUDADANIA
MULIDOS Y RINCHOS
PILLAJO MUZO
BERTHA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LLANO CHICO

FECHA DE NACIMIENTO 1892-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LUIS NUMERO 0

SINGO A BRAJATI

LAOIZA
QUEEN. DEN. DOMESTICO

STRUCOYAS. DISEÑO 711
PILLAJO TURBA AEROS

APUNDO Y RINCHOS DE SANGRE
CRUZO CONDOR ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

01/16-10-99

PROCESO DE EMISIÓN
01/16-10-99

REGISTRO



01/16-10-99

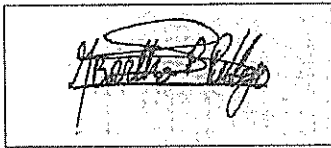
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En QUITO, a los...

Culto

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1710577725
Nombres del ciudadano: PILLAJO MUZO BERTHA PIEDAD
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1972
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SINGO ABRAJAN LUIS HUMBERTO
Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 1988
Nombres del padre: PILLAJO TUPIZA ANDRES
Nombres de la madre: MUZO CONDOR ROSA MARIA
Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

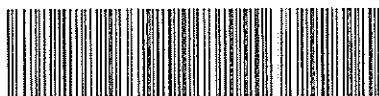


Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

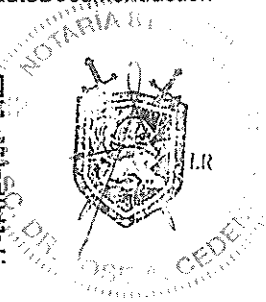
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2018.11.22 14:48:48 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fd865fc209cf40:



009-0137
 Ciente de lo y ruego

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA: 17
CIUDADANA: 170737193-4
AFILIACION POR: SINGO ABRAJAN LUIS HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO NAYON
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BERTHA PIEDAD
PILLAJO

ESTADO CIVIL: CASADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-07-30
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2026-07-20

V02015222



001427031

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

002

002-0007 1707371934
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SINGO ABRAJAN LUIS HUMBERTO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN ISIDRO DEL INCA	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

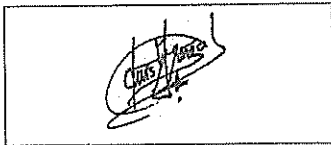
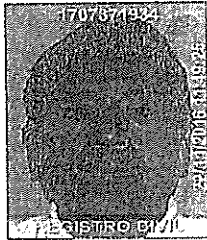
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis (16) del Título V de la Ley Orgánica del Notariado que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado en (n) hoja(s).

Quito, /

[Signature]
Dr. José A. Cedeno A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1707371934
Nombres del ciudadano: SINGO ABRAJAN LUIS HUMBERTO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/NAYON
Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1965
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PILLAJO BERTHA PIEDAD
Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 1988
Nombres del padre: SINGO JOSE
Nombres de la madre: ABRAJAN CARMEN
Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

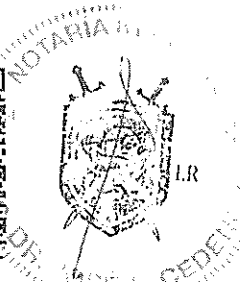
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 11:49:20 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-991aa6a61a2c4f >



000-0136
 Cresto de Troya Fuertes

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA
PILLAJO MUZO
MIRIAN ROCIO
LLANO CHICO
PICHINCHA
QUITO
LLANO CHICO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

REGISTRO CIVIL
ACTOS Y HECHOS DE FAMILIA
FECHA DE EMISION 2023-02-08
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2023-02-08

V05406242



02-10-177

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

003

003-0012

1712257268

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PÁRROQUIA 2
ZONA

[Handwritten signature]

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

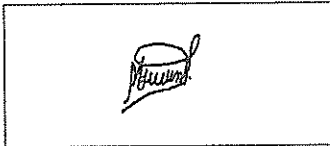
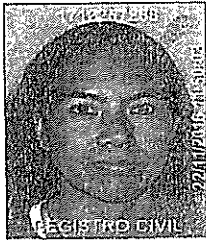
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO.
De acuerdo al Art. Diecisiete numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En Quito, a *[Fecha]*

Quito
[Handwritten signature]

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712257268

Nombres del ciudadano: PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: PILLAJO TUPIZA ANDRES

Nombres de la madre: MUZO CONDOR ROSA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

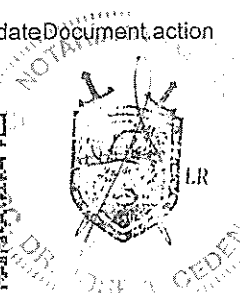
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.22 15:49:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a1791ecf6efe43:

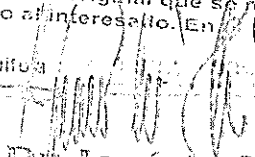


009-0735
Creado de nuevo y actualizado

220135

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En _____ foja(s).

Quito


Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

02/2008



MANUEL PÉREZ DE CAMINO PALACIOS
Notario
Plza. De los Hoyos, 1
Tel 91 699 28 28 Fax 91 698 23 52
28980 Parla (Madrid)

NÚMERO. MIL TREINTA -----



----- PODER ESPECIAL -----

En Parla, mi residencia, a veintidós de mayo de dos mil ocho. -----

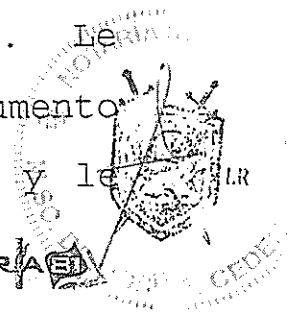
Ante mí, MANUEL PÉREZ DE CAMINO PALACIOS,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ----

----- COMPARECE: -----

DON JORGE EDUARDO PILLAJO MUZO, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Parla (Madrid), en la calle Getafe, número 2, 3ºB, con permiso de residencia, en renovación, número X6366592-P y con cedula de ciudadanía número 171149960-6. -----

----- INTERVIENE: -----

En su propio nombre y derecho. Le identifico por su correspondiente documento de identidad que me ha sido exhibido y le



000.0734
Ceballos y Ceballos

juzgo con la capacidad legal necesaria,
estando legitimado, para otorgar esta
Escritura de PODER ESPECIAL y al efecto, ---

-----OTORGA: -----

Que confiere poder general tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de su padre DON ANDRÉS PILLAJO TUPIZA, mayor de edad, viudo, de nacionalidad ecuatoriana, ciudadano de Pichincha (Quito-Ecuador), en la calle Los Alces, número 69 Las Camelias, con cedula de ciudadanía número 170018485-4, para que en su nombre y representación y respecto a todos los asuntos y negocios en que esté interesado o afecten en cualquier modo al señor poderdante y respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones y demás efectos públicos y privados, pueda efectuar toda clase de actos y negocios de administración, obligación, disposición y riguroso dominio por medio de toda suerte de contratos y negocios jurídicos, nominados, innominados, típicos, atípicos y

NOTARÍA

02/2008



mixtos, aunque se produzca una oposición de intereses o se incida en la figura jurídica de AUTOCONTRATACION o se dé la doble o múltiple representación, y, en particular, para los siguientes actos que se enumeran con carácter meramente enunciativo y no limitativo: -----

ADMINISTRACION.- Administrar, en los más amplios términos bienes muebles e inmuebles; arrendar los susceptibles de serlo a las personas, por los plazos, precios y con los demás pactos y condiciones, cláusulas y contraprestaciones que estime; desarrendarlos y despedir y desahuciar inquilinos, colonos, precaristas y cualesquiera otros ocupantes; resolver y rescindir los contratos celebrados y vigentes: efectuar reparaciones ordinarias y extraordinarias. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes

000-0733

NOTARIA

Celeda de Her

amojonamientos, agrupaciones y segregaciones, incluso establecimiento de propiedad horizontal, con señalamiento de cuotas, estatutos y ordenanzas, así como nombramiento de cargos, en su caso; realizar, en fin, cuanto más por Ley, doctrina, jurisprudencia y costumbre se considere incluido en la mas amplia facultad de administrar.-----

COMUNIDADES Y SOCIEDADES. Efectuar aportaciones, aún de inmuebles, a cualquier clase de comunidad o sociedad, constituir y modificar toda clase de sociedades, fijar las contraprestaciones y establecer y pactar cuanto a tales fines fuere procedente; nombrar, aceptar y desempeñar cargos en ellas e intervenir en sus juntas; rescindirlas, disolverlas y liquidarlas. Pedir la división de cosas habidas en común, por cualquier concepto o título, con otras personas y practicar las correspondientes operaciones particionales, con adjudicaciones, aún a extraños, en pago de deudas. Ejercer el comercio; otorgar

02/2008



contratos de trabajo, de transporte y de traspaso de local de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros; retirar y llevar la correspondencia de cualquier clase, con su firma. -----

JUDICIAL.- Comparecer ante toda clase de jueces, Juzgados, Tribunales, Oficinas, funcionarios, Dependencias, Centros, Delegaciones, Ministerios, Magistraturas, Organismos y Autoridades de cualquier ramo, grado (incluso ante el Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional), y jurisdicción (incluidas las castrenses, la civil - contenciosa y voluntaria-, penal por denuncia o querrela o como parte civil-: gubernativa, contencioso y económico administrativas, canónica, social o del trabajo, de la economía, la agricultura, la vivienda, sindical, de abastecimientos y transportes, o cualquier otra, ya creada

NOTARIA



02/2008
Cecilia de la...

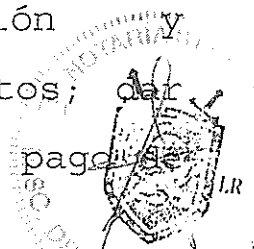
que en lo sucesivo se establezca), en toda clase de juicios, aún los universales, voluntario y necesario de testamentaria, abintestato, concurso y quiebras, suspensiones de pagos, expedientes, litigios y procesos, interdictos y retractos y, en suma, en cuantos asuntos interese, con facultad para presentar demandas, denuncias, querellas, escritos, instancias y solicitudes y ratificarse en todo; celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella; proponer y practicar pruebas; recusar y tachar, transigir y allanarse; desistir y renunciar al ejercicio de acciones civiles; someterse a competencias; hacer cobros, pagos y consignaciones; pedir desahucios, lanzamientos y posesión de bienes; pedir, prestar, alzar o cancelar embargos y anotaciones preventivas, instar u oponerse a declaraciones de herederos, autorizaciones judiciales y expedientes de liberación de dominio; absolver posiciones y prestar confesión en juicio; hacer y

02/2008



contestar toda clase de requerimientos notariales y, en definitiva, seguir el litigio, juicio, proceso o expediente por sus peculiares trámites, naturales incidentes e incidencias y oportunos recursos, aún ante el Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional, incluso revisión, reposición, gubernativo, casación, apelación, injusticia notoria, amparo y cuantos más hubiere, hasta obtener auto, sentencia o resolución firme y su cumplimiento. Nombrar abogados y procuradores de los Tribunales, con las facultades exigidas en el orden judicial. --

HERENCIAS.- Aceptar y repudiar herencias y legados; practicar las operaciones de inventario, avalúo, liquidación (incluso de sociedades conyugales) división y adjudicación de los caudales relictos; dar y aceptar cantidades en metálico en pago de



000-0131
Certo he est y meo

todo o parte de los haberes; hacer y aceptar adjudicaciones en pago y para pago de deudas a interesados, acreedores o extraños y nombrar partidores. -----

PAGOS Y COBROS.- Hacer toda clase de pagos y cobros que afecten en cualquier modo a la poderdante y firmar los oportunos recibos y resguardos. -----

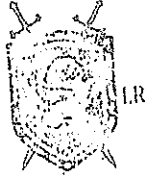
COPIAS.- Obtener copias de esta escritura y de todos aquellos documentos en que esté interesada el poderdante. -----

SUSTITUCIÓN.- Sustituir este poder a favor de cualesquiera personas físicas o jurídicas. -----

Y para todo lo dicho, sus incidencias y consecuencias, otorgar y suscribir cuantos documentos, públicos o privados imponga el ordenado ejercicio de las facultades concedidas, incluso escrituras aclaratorias, subsanatorias o de rectificación. -----

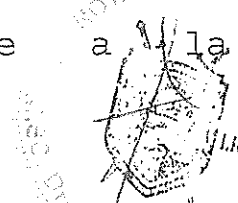
FICHERO DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la

02/2008



incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -----

ACEPTACION.- El señor compareciente libremente da su consentimiento y acepta esta Escritura y sus efectos según ha quedado redactada, adecuándose a la



300-0130
Cueladete

legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado de la misma.-----

----- OTORGAMIENTO -----

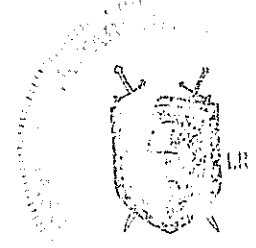
Así lo dice y otorga. Por su elección leo esta escritura en alta voz al señor poderdante, quien la aprueba y firma conmigo.-----

----- AUTORIZACIÓN -----

De todo lo cual y de quedar extendido este documento público en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8T y en los cuatro que le siguen en orden correlativo de numeración, yo, el Notario, DOY FE.

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----

02/2008



ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para FORGE EDUARDO PILLAJO MUZO, en Parla(Madrid), a veintidós de mayo de dos mil ocho, en el presente folio timbrado de papel exclusivo para documentos notariales y en los cinco correlativos en orden. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CANTIA
Números: 1,4,7:
Honorarios: 51,09:

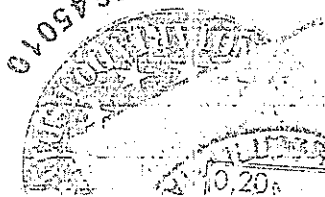


FE PÚBLICA
NOTARIA

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA...
DOY FE que la(s) copia(s) que anexo es/son
constante(s) en _____ foja(s) útiles es/son
exacta(s) COMPULSA del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE PUTO



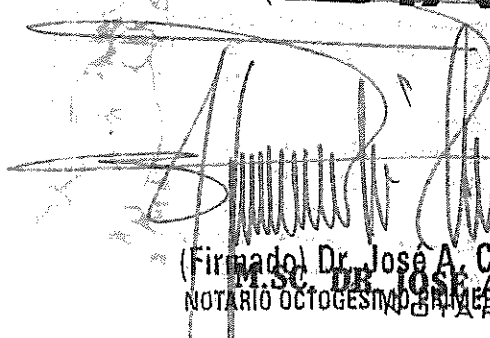
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Manuel Pérez de Camino Palacios*
de Camino Palacios
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su *Notaría*
5. En Madrid, a los *22* de *MAYO* de *2008*

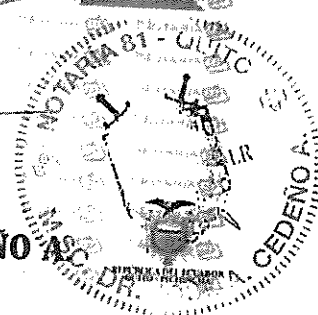
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
CERTIFICADO
36179
0001129
Cedeño y Cedeño

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES: ANDRES PILLAJO TUPIZA, PILLAJO MUZO MARIA PRESENTACION, JOSE JULIAN SANGUÑA, PILLAJO MUZO JOSE LORENZO, PILLAJO MUZO LUIS ALFREDO, GLADYS ESTHELA RODRIGUEZ, PILLAJO MUZO MARIA OLGA, JOSE ALONSO CRESPO CAMPAÑA, PILLAJO MUZO MARIA ALICIA, NICOLAS ALFREDO TACO TOAZA, PILLAJO MUZO JORGE EDUARDO, BERTHA PIEDAD PILLAJO MUZO, LUIS HUMBERTO SINGO ABRAJAN, PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO; FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARIA 81



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
M.Sc. DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMER DE QUITO

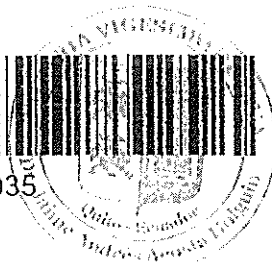




Factura: 001-002-000030714



20171701028000035



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000035

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2017, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3604

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILLAJO MUZO BERTHA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171057725
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

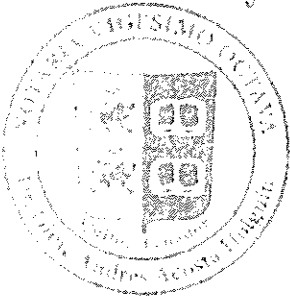
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00035

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

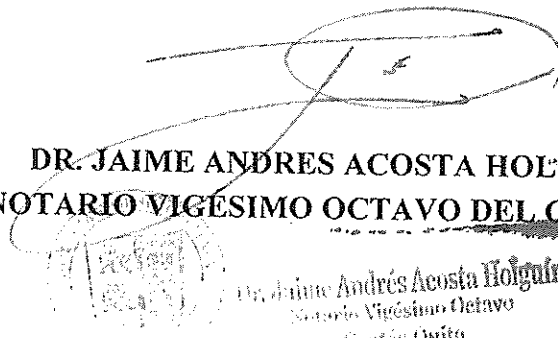
001-002-000030714
Cuentos de la noche

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRICES DE LAS ESCRITURAS DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADAS POR ANDRES PILLAJO TUPIZA A FAVOR DE MIRIAM DEL ROCIO PILLAJO MUZO; JORGE EDUARDO PILLAJO MUZO; MARIA ALICIA PILLAJO MUZO., OTORGADAS ANTE MI, CON FECHAS 08 DE FEBRERO DE 1993, 22 DE ABRIL DE 1994, 22 DE ABRIL DE 1994 RESPECTIVAMENTE, SOBRE LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 12 DE ENERO DEL 2017.

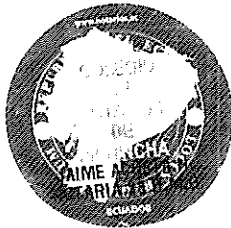
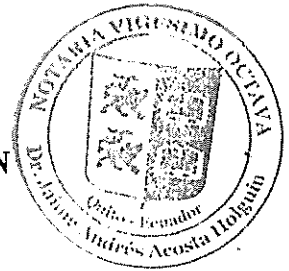
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 2877


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito, Ecuador



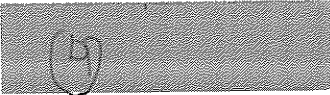


Factura: 001-003-000021544



20171701003000123

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003000123

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2017, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 002437, 003644, 008687, 008695 Y 008703,

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILLAJO MUZO BERTHA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710577725
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701081P03463

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

000-0127
Cebalvarez y Nieto

Nº 470760

DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 22912

Matrículas Asignadas.-

LLANO0009927. ACLARATORIA.- Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este cantón.
Catastro: C06993 Predio: 0

lunes, 27 marzo 2017, 08:32:39 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

PILLAJO TUPIZA ANDRES en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO MARIA ALICIA en su calidad de COMPARECIENTES
TACO TOAZA NICOLAS ALFREDO en su calidad de COMPARECIENTES
SANGUNA SIMBAÑA JOSE JULIAN en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO JOSE LORENZO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO LUIS ALFREDO en su calidad de COMPARECIENTES
RODRIGUEZ ALVAREZ GLADYS ESTHELA en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO MARIA OLGA en su calidad de COMPARECIENTES
CRESCO CAMPAÑA JOSE ALONSO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO BERTHA PIEDAD en su calidad de COMPARECIENTES
SINGO ABRAJAN LUIS HUMBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO JORGE EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- NILVER AUCANCELA
Amanuense.- LUIS EDUARDO HARO CONGACHA

JT-0060900



Nº 470760

DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 22912

Matrículas Asignadas.-

LLANO0009927. ACLARATORIA.- Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este cantón.
Catastro: C06993 Predio: 0

lunes, 27 marzo 2017, 08:32:39 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

PILLAJO TUPIZA ANDRES en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO MARIA ALICIA en su calidad de COMPARECIENTES
TACO TOAZA NICOLAS ALFREDO en su calidad de COMPARECIENTES
SANGUNA SIMBAÑA JOSE JULIAN en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO JOSE LORENZO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO LUIS ALFREDO en su calidad de COMPARECIENTES
RODRIGUEZ ALVAREZ GLADYS ESTHELA en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO MARIA OLGA en su calidad de COMPARECIENTES
CRESPO CAMPAÑA JOSE ALONSO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO BERTHA PEDRAZ en su calidad de COMPARECIENTES
SINGO ABRAJAN LUIS HUMBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO MIRIAN ROCIO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MUZO JORGE EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- NILVER AUCANCELA
Amanuense.- LUIS EDUARDO HARO CONGACHA

JT-0060900



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aclaratoria**, celebrada ante el Notario Octogésimo Primero del cantón Quito, Doctor José Antonio Cedeño Armas, el veinte y dos de noviembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matrices que contienen las escrituras: 1) COMPRAVENTA, que otorga el señor ANDRES PILLAJO TUPIZA, a favor de la señora MARIA PRESENTACIÓN PILLAJO MUZO, celebrada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo; 2) COMPRAVENTA, que otorga el señor ANDRES PILLAJO TUPIZA, a favor de la señora MARÍA OLGA PILLAJO MUZO, celebrada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo; 3) COMPRAVENTA, que otorga el señor ANDRES PILLAJO TUPIZA, a favor del señor JOSE LORENZO PILLAJO MUZO, celebrada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo; 4) COMPRAVENTA, que otorga el señor ANDRES PILLAJO TUPIZA, a favor del señor LUIS ALFREDO PILLAJO MUZO, celebrada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo; y, 5) COMPRAVENTA, que otorga el señor ANDRES PILLAJO TUPIZA, a favor de la señora BERTHA PIEDAD PILLAJO MUZO, celebrada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de enero del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezánine,

000-0124
Antonio Velásquez